

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

**Corrección de errores de la Orden 194/2020, de 21 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la creación de empresas agrarias para jóvenes y a las inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas en el marco de las submedidas 6.1 y 4.1 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020. [2021/8900]**

Advertido error material en el artículo 40.4.a) 5º de la Orden 194/2020 de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la creación de empresas agrarias para jóvenes y a las inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas en el marco de las submedidas 6.1 y 4.1 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020, conforme habilita el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Artículo. 40. 4.a) 5º. Incumplimientos, reintegros y sanciones.

Donde dice:

5º Para los casos de ayuda a inversiones dentro del capítulo III cuando la ayuda certificada sea inferior al 60% de la inversión máxima auxiliable.

Debe decir:

5º Para los casos de ayuda a inversiones dentro del capítulo III cuando la inversión certificada sea inferior al 60% de la inversión máxima auxiliable.